



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1041/16
EXPEDIENTE N° 6093/16
Salta, 18 de noviembre de 2016

VISTO: La presentación de la alumna Paula Fabiana RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 39.399.365, L.U. N° 524462, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita interrumpir la licencia estudiantil otorgada por Res. DECECO N° 488/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 488/16 se otorgó a la alumna Paula Fabiana Rodríguez, licencia estudiantil por el término de un (1) año, a partir del 6 de marzo de 2016.

Que a fojas 17, la alumna peticionante, manifiesta que por motivos personales tuvo que concluir con el Programa de Intercambio Cultural regulado por el Departamento de Estados de los Estados Unidos de Norte América a través de Cultural Care Au Pair Argentina y solicita permiso para retomar la carrera y poder rendir exámenes en los llamados de noviembre y diciembre.

Que la presentación se encuadra en lo establecido en el Artículo 8° de la RES. CS 502/12- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta que establece: *"El alumno podrá interrumpir la licencia cuando lo considere oportuno, previa notificación, en tiempo y forma, a la autoridad competente"*.

Por ello: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 18 de noviembre de 2016, la Res. DECECO N° 488/16, mediante la cual se le otorgó a la alumna **Paula Fabiana RODRIGUEZ**, L.U. N° 524462, licencia estudiantil, en un todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Res. CS N° 502/12.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa